



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 10 4 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 072

VISTO: la nota de 04/10/2017 presentada por el Sr. Pugliese Horacio Maximiliano por ante esta Junta Electoral General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota referenciada comparece el Sr. Pugliese Horacio Maximiliano DNI N° 28.348.790, a efectos de manifestar que no forma parte de ninguna lista en las elecciones de la UNLaR, ya que ha visto su nombre como integrante de la lista Frente Para Todos UNLaR N° 21, cuyo referente es el Ing. Alejandro Álvarez y la referente y primer candidata graduada es Maldonado Cristina Maria de los Angeles DNI N° 28.087.077.

Que, asimismo, la acudiente expresa que no forma parte ni participa de ese espacio político, tampoco aceptó de manera verbal ni escrita ninguna candidatura para esa lista, apareciendo su nombre sin su consentimiento. Además, refiere que como persona de bien y profesional médico, defendiendo su nombre e integridad, ve con desagrado que se utilice para fines que no ha consentido ni avalado, engañando al resto del electorado, por lo que pide que se lo excluya de la lista de candidatos de la agrupación mencionada de manera urgente, dejando reservado su derecho de accionar judicialmente al respecto.

Que, analizadas las actuaciones que forman parte del registro de esta Junta Electoral General, se advierte que el acudiente efectivamente figura en la categoría electoral Consiliarios/as en representación del estamento graduado, suplente 5, por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, propuesto por la Agrupación "Frente Para Todos UNLaR N° 21.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas, esta Junta Electoral General toma conocimiento de lo denunciado por el compareciente, debiendo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 04 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 072

comunicarlo a la Agrupación "Frente Para Todos UNLaR N° 21, emplazando a la misma a los fines de que procedan a dar cumplimiento a la normativa vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO la candidatura del Sr. Pugliese Horacio Maximiliano DNI N° 28.348.790, en la categoría electoral Consiliarios/as en representación del estamento graduado, suplente 5, por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, propuesto por la Agrupación "Frente Para Todos UNLaR N° 21.

ARTÍCULO N° 2: EMPLAZAR hasta el día 05 de octubre a horas 21:00, por medio de sus apoderados, a la agrupación Frente Para Todos UNLaR N° 21, a efectos de sustituir al candidato indicado en el artículo primero, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la lista de candidatos Consiliarios/as en representación del estamento graduado, ello de conformidad a lo establecido en el Arts. 170° y 172 inc. 2 del Estatuto Universitario y Arts. 38° y 40° inc. c del Reglamento Electoral vigente.-

ARTÍCULO N° 3: EMPLAZAR hasta el día 06 de octubre a horas 21:00, por medio de sus apoderados, a la agrupación Frente Para Todos UNLaR N° 21, a efectos de adecuar el modelo de boleta de sufragio para la referida categoría electoral, previa verificación por esta Junta Electoral General del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser electo por parte del candidato propuesto en sustitución del indicado en el artículo 1, bajo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 10 4 OCT 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 072

apercibimiento de dejar sin efecto oficialización del modelo de boleta de sufragio instrumentado mediante Resolución JEG N° 69/2017.

ARTÍCULO N° 4: Protocolícese, notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


D. Carlos Hugo
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


D. María Mercedes Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR